

El Jefe de la Secretaría

Certifico: que en el día de hoy me ha  
podido celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria por un hora,  
conve reuniendo un número suficiente de  
H. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que fir-  
ma en Lagartera a primas de Junio de mil  
novecientos veinte y una.

Dr. B. D.  
El Apalado  
Jaime Fierro

Rafael P.

En la villa de Lagartera a tres  
de Junio de mil novecientos veinte y  
uno: Sendo la hora señalada y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime  
Fierro, asistiendo los concejales Srs. Foch,  
Prats, Amat, Cruz, Sauri, se reunieron  
en la Sala Capitular de esta Casa Con-  
cejil al objeto de celebrar sesión  
ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. J. que mas  
ten tiene el acta anterior y acordó apror-  
bada.

Seguidamente y atendiendo a  
que son muchos los contribuyentes  
deudores al Ayuntamiento por concep-  
to del Repartimiento general de  
utilidades y atajos por manifi-  
estas se acuerda requerirlos por  
medio de foreiros para que en

el término de ocho días solventen sus  
deudas, manifestando los cuales, se  
autoriza al Sr. Alcalde para que decreta  
el apremio contra los mismos.

Luego hechas que fueran se asen-  
tiaron las siguientes cuentas:

Una de D. Juan Munch de 49<sup>rs</sup>  
puntos por reparación de aceras y jun-  
tar una tubería en la calle de la  
Rambla y se abone con cargo al cap.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>

Otra del Secretario de este Ayuntamiento de 31 puntos, por varios  
asientos para la Secretaría y ma-  
dista en ir a Fernán y se abone del  
cap.<sup>o</sup> 11.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente de la que se ex-  
tinde la presente acta que inscri-  
ben todos los Ps. concurrentes a la mis-  
ma, certifica.

*Alcalde*  
*Don Juan Munch*

*Napay Poler*

*Don Cruz*

*Donas Prater*

*En concijales.*  
*Don Juan Munch*

*Don Juan Munch*

Poché &  
Poché  
amato &  
Cruz  
Saver



El infrascripto Secretario

Certifico: que en la villa de Lagartera a diez de Mayo en la tarde celebrase sesion ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido numero suficiente de Sr. Concejales.

y para que conste extiendo la presente que firmo en Lagartera a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno.

yo  
El Alcalde  
Joaquin Feixas

Juan Luis

En la villa de Lagartera a diez de Mayo de mil novecientos veinte y uno: Reunido la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Feixas, asistiendo los Concejales Sr. Poch, Breus y Quera, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que en asistencia leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acto segundo por el infrascripto Secretario, diere lectura de los fallos dictados por la Comision Mixta en el finis de revision; acordando que dar enterado y se comuniquen a los interesados y se abra en con-  
go al cap. 4.º art. 6 la cantidad de 17 pesetas por semana a los

y dicta del Comisionado.

Luego visto el dictamen de la Comisi-  
on de Fomento, se aprueban las cuentas  
de la prestacion personal con motivo de  
la reparacion del camino Paeu Roman  
y que el liquido sobrante de 166 pese-  
tas se destine para acordarse en  
piedra la calle de la Rambla.

Luego se dio lectura a las cuentas  
de recaudacion presentadas por el Re-  
caudador Municipal Sr. Exaver correspon-  
dientes a los años 1913 al 1921-22 inclusi-  
vos; se acuerda pasar a la Comision  
de Hacienda para informe.

A continuacion se dio lectura a  
una instancia de D. Pedro Casanovas  
pidiendola permiso para revocar y blan-  
quear la factura de m. casa n.º 33  
de la calle de San Pedro.

Se acuerda autorizarle previo pago  
del arbitrio correspondiente.

Otra instancia del vecino de esta  
D. Antonio Font, diciendole que el 30  
del actual termina el contrato de  
servicios finqueros y no queriendo con-  
tinuarlo rescinde el mismo, a cual  
efecto lo denuncia en las condiciones  
muy establecidas en el contrato.

En su vista y atendiendo a la  
importancia del asunto, se acuerda  
llamar al Sr. Font para tratar  
del mismo.

A una comunicacion del



Dr. talo de la Guardia Civil de este pue-  
to, se acuerda blauguar la habitacio-  
nes del cuartel.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion por el  
Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta, que suscriben todos  
los Srs. concurrentes a la misma certi-  
fico.

El Alcalde  
Juan Fierro

José Cruz  
Tomás Ojalá

Dr. Concejal  
Vicente Amat

Rafael Ben

Rafael Ben

El impasorito Secretario.

Certifico: que en el dia de hoy no se ha-  
podido celebrar sesion ordinaria de prime-  
ra convocatoria, por no haberse reunido en  
hora suficiente de Sr. Concejal.

Y para que conste extiende la presente que firmo en  
Magisteria a quince de Junio de mil novecientos veinte y uno.

El Alcalde  
Juan Fierro

Rafael Ben

En la villa de Sagostera a diez y siete de Junio de mil novecientos veinte y uno, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Tinaj, asistiendo los Concejales Ds. Ratto y Cuat, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Leída Cuya de los Ls que no asistían leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso el resultado de la entrevista con el Sr. Font sobre servicios y al efecto dice que, Mr. Font se encargaría únicamente de tal servicio mediante las condiciones siguientes:

1º Suprimir la Intervención que satisface pan de 150 pesetas, a la Junta de Fomento.

2º Que por cuenta la Junta le satisface a el 150 pesetas.

3º Que el coche de 3ª clase solo vaya con un caballo, en vez de 2,

4º que para todo servicio se le pague con un día de anticipación.

Discrepando ampliamente el asunto se acordó aceptar las condiciones 1ª 3ª y 4ª pero no la segunda, a cual efecto se facultó al Sr. Alcalde para que gestione del Sr. Font renuncie a la condición 4ª.

Leída luego una instancia del alcaide Sr. Imulet, como encargado de las obras de las Hermanas



Caruchito, volviendo blanquear la fachada  
de su casa de la calle Nueva. Se autoriza  
al Sr. Anulet, Jefe de la oficina del edificio de  
ciudad de San José.

Un bien se acuerda construir una puerta  
de hierro para la prisión Municipal y se encarga  
que al carpintero Sr. Laj.

Y por último leído una carta del Encar-  
go por esta provincia L. Barrios, ofreciéndole al  
Ayuntamiento para cuanto sea de interés de  
este Municipio.

Se acuerda con todo se agradece  
su ofrecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
bar, se levanta la sesión por el Sr. Presiden-  
te de la que se extiende la presente acta  
que inscriben todos los Srs. concurrentes a  
la misma, certifica. Y se le comunica con todo  
el servicio, mientras se sustancia el asunto - vale.

El Alcalde,  
Jacinto Pedraza

Rafael Pore

Juan Laj.

Foro P. de

Alcaldes

Juan Laj.

444  
Quipacritu Secretario.

Certifico: que el día de hoy me ha  
podido celebrar sesión ordinaria de primer  
convocatoria, por un haberse reunido un  
mero suficiente de los Concejales.

Y para que conste certifica la presente que firmo en  
Hagostera a veinte y dos de Junio de mil novecientos  
veinte y uno.

Salgo  
El Alcalde  
Jesús Félix

Quipacritu

En la villa de Hagostera a veinte y  
cuatro de Junio de mil novecientos veinte  
y uno: siendo la hora señalada y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Félix, asistiendo los Concejales Sr. Juan  
Poch, Prats y Amat, se reunieron en la  
Sala Capitular de esta Casa Comunal  
y al objeto de celebrar sesión ordinaria  
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los fs. que se  
asistieron leyóse el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente dióse cuenta por  
el Sr. Alcalde de haberse pagado  
36 pesetas a los obreros empleados en  
la Brigada Antrópica por sus ser-  
vicios devengados, y 25 pesetas al Re-  
presentante de la Casa Yob en Juana  
a cuenta del precio de compra de  
la máquina de escribir. Se aprou-  
bau ambos pagos efectuados por



el Sr. Alcalde con cargo al cap.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> y 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>.

Luego dió lectura á una comunicacion del Sr. Secretario de este Ayuntamiento referente al aumento de su sueldo atendiendo al Real Decreto del día 3 del actual, al cual se dió lectura.

En su virtud por unanimidad se acuerda, aumentar el sueldo del Secretario de esta Corporacion y considerando que el mismo debe verla á partir del día 3 del corriente y no habiendo cantidad especial en el presupuesto, se le abonen 500 pesetas del capítulo de Impresiones del presupuesto actual y la diferencia se consigne como credito reconocido en el presupuesto de 1922-23.

A continuacion se dió cuenta de una comunicacion de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia trasladando otra de aprobacion del proyecto del camino vecinal de esta al vecindario de San Lorenzo, acordando quedar enterado.

Quiéndo se acordó prestar el cliché del acuerdo de este Ayuntamiento al Sindicato Agrícola de esta villa, para imprimir en las acciones de su empréstito del mismo.

Y por último dió cuenta de una instancia del vecino de esta D. Roberto Lober, pidiendo autorizacion para abrir una puerta, de ventanuz y dintel.

otras en la casa n.º 2 de la calle de San  
Jeron y n.º 1 de la de Sania, igual al croquis  
presentado, y se acuerda pasar a la Comi-  
sion de Fomento para informe.

Fue haciendo mas asamblea de que  
tratar se levanta la sesion por el Sr. Pre-  
sidente de la que se extiende la presente  
acta que firman todos los Ld. concurrentes  
a la misma certifiu.

El Alcalde  
Joaquin Ferrer

Los Concejales  
Juan Ferrer

Joaquin Ferrer

Alonso Ferrer

Rafael Ferrer

José Ferrer

José Ferrer Juan<sup>o</sup> Ferrer.

Joaquin Ferrer

Alonso Ferrer

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el dia de hoy  
se ha poseido celebrarse sesion  
ordinaria de primera convocato-  
ria por un trabajo remiso a  
nuestra ofiicina de los  
Concejales

Y para que conste extiende la



presente que firmo en Hagostera a veinte y uno  
de mayo de mil novecientos veinte y uno.

P. 30  
El Alcalde  
Jaime Fierro

Raúl

En la villa de Hagostera a primera de  
Julio de mil novecientos veinte y uno: siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jaime Fierro, asistien-  
do los Concejales Srs. Gotana, Sauri,  
Pach, Min, Amat, Cury, Prats y Liria  
se reunió en la Sala capitular de  
estos Cabos Municipales al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria de segunda con-  
vocatoria.

Dada cuenta de los Srs. que no asis-  
ten sobre el acta anterior siendo apro-  
bada.

Acto segundo dada lectura de las  
cuentas de recaudación en el presente  
ejercicio se acuerda quedan sobre la  
mesa para la próxima.

Luego todos que fueron se aprobaron  
las siguientes cuentas.

Una de 86'35 pesetas del recuento de  
Admón. Municipal por los impuestos, faci-  
litado a este Ayuntamiento hasta la  
fecha, y se abone del cap. 1-2.

Otra de 151 pesetas de D. Salvador  
Sabegaz, por material de oficina y espe-  
cialmente suministrado a este

Ayuntamiento hasta la fecha y se abuse  
del cap: 1.º 2.º.

A continuación se acuerda la  
adquisición de 50 metros de cordilla  
a d. Juanin Pineda, de Gerona  
a 5.50 fotos metro.

Después atendiendo al elevado pre-  
cio que de Barcelona pide de las ta-  
llas para los carros, se acuerda adqui-  
rir de madera en esta localidad.

Seguidamente dióse mercedmente  
cuenta de la instancia de D. Roberto  
Sola sobre practica de obras en la casa  
en la ruina anterior explicada; visto el  
plano referente a la misma, y atendiendo  
a que si bien las casas afectadas, calle  
Gracia, está sujeta a alineación: que  
por Ayuntamientos anteriores se conce-  
dió permiso para reformar y clauquear  
la casa de enfrente sin sujetarla a  
alineación: que la reforma que  
pretende practicar el Sr. Sola un  
debe considerarse de refuerzo dada  
la sólida construcción de la casa sino  
de embellecer y derribar la haranda  
del tejado que amenaza ruina: que  
la calle afectada tiene amplitud bas-  
tante para la circulación y que por  
otra parte este Ayuntamiento carece  
de medios para la expropiación en  
el caso; lo ha remido por mani-  
festa acordado autorizar las obras  
intercedidas conforme al exequi que



sentado con las sabredades siguientes

1.<sup>o</sup> Que las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, sin embargar la vía pública durante su construcción.

2.<sup>o</sup> Que en la casa con fachada a la calle de Gornix, se demerirá la baranda muy existente y en su lugar se construirá la marcada en el croquis, bien que, las aguas pluviales, serán conducidas por medio de la torregada, colocada encima de la pared de mado que está, por medio de canal muy afluente a la cloaca, desapareciendo en absoluto las tejás que en la actualidad dan a la vía pública.

3.<sup>o</sup> Queda en fin en toda su integridad el plazo de alineación a que está sujeta la casa de la calle de Gornix, para realizar su expropiación, siempre y cuando este Ayuntamiento lo acuerde, en cuyo caso la finca a expropiarse será abonada en el justo valor que tuvo en el día de hoy, prestando en absoluto de las mejoras que en tal finca se practiquen, y

4.<sup>o</sup> Que por tales obras, deberá satisfacerse el arbitrio de diez pesetas, como de nueva construcción.

En su se acuerda subscribir a la octava Sesión Municipal que se celebra en Barcelona.

Qui mima se acuerda poner tan contra el atentado al Excmo Sr. D. Florencio de Barcelona

N. Antonio Martin Domingo.

Y por último se comunicue al Sr. Director de la Cooperativa "Requeridora" para que ordene la reposición de las aceros de su edificación, en los dos perfectos cañones un cañón con generos para la misma y a su entrada en los locales.

Y sin haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extendió la presente acta que suscriben todos los concurrentes a la misma. certi-  
fido.

El Abogado  
Joaquín Fierro

Gómez Prada

José Crespo

Joaquín G. Farra

Los Concejales  
Juan Daura

Rafael Paez  
Vicente Anet

José L. Linares

Juan<sup>no</sup> de la Cruz

Pamplona



El infrascrito Secretario.

Certifico: que en el día de hoy me ha sido  
de celebrarse sesion ordinaria de (segunda)  
primera convocatoria por un bulicio y vacan-  
da numero de feirionti de Los Concejales,  
y para que conste expedida la presente que firma  
en Hagortera a diez de Julio de mil novecientos  
veinte y uno.

Lo Dgo  
El Alcalde.  
Jaime Feinag

Don Juan

En la villa de Hagortera a ocho de  
Julio de mil novecientos veinte y uno: siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jaime Feinag, asistiendo los  
Concejales Srs. Prato, Sauri, Amad, Lirio,  
se reunieron en la Sala Capitular de es-  
tas Casas Consistoriales al objeto de cele-  
brar sesion ordinaria de segunda convoca-  
toria.

Dada cuenta de los Srs. que no asistieron  
según el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de un  
telegrama del Excmo Sr. D. Antonio Marti-  
nez Domingo, Alcalde de Barcelona, testimoniando  
su gratitud por el telegrama de pro-  
tecto por el atentado contra su perso-  
na; acordando que se le conteste enterado.

Después se aprobó una cuenta  
de 33 pesetas de D. Juan Bague por una  
meca para la Secretaria Municipal  
y se volvió con cargo al cap: 1-2

Y me halliendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente de la que se certifica  
la presente acta que firman todos los  
Srs. concurrentes a la misma certifico.

El Alcalde.  
Jaime Fajardo

Los Concejales  
Juan Laverde

Rafael Posa

Tomás Posa

Gaspar Linares

Nicolas Posa

Francisco Posa

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy no se  
ha podido celebrar sesión ordinaria  
de primera convocatoria por no ha-  
berse reunido número suficiente de  
Srs. Concejales

Y para que conste certifico la misma que fir-  
mo en Laigostera a tres de Julio de mil nove-  
cientos veinte y tres.

El Alcalde  
Jaime Fajardo

Francisco Posa

Rafael Posa



En la villa de Hagocten a quince de Julio de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferraz, asistiendo los concejales D. Amat, Prats, Poch y Llori, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los L. que en unión leyeron el acta anterior vinda aprobada.

Seguidamente dió lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda por favor de la aprobación de las cuentas de recaudación en el año 1920-21.

En su vista, por unanimidad se acuerda aprobarlas y se notifique al Recaudador, archivándose las aludidas cuentas.

Después se acuerda visitar en Coppehaind feria invitación a los L. Causajales y Junta local de primera enseñanza, la exposición cuotar de fin de curso.

Ahi bien se acuerda que dar entera de la venida a esta villa de una colonia cuotar del Ayuntamiento de Barcelona) así como obsequiarlos, si cual efecto se acordara.

Después se acuerda autorizar la practica de las obras siguientes, previo pago del artífice correspondiente.

A D. Enriqueta Gogoll para claustrar la fachada de un casa de la calle de la Concepción n.º 35.

Se hizo anterior a D. Narciso Estrella  
para construir una parcel de casa que  
se denominará en la calle de Alberti.

Y por último se acuerda apropiar  
una cuenta de D. Ramon Barrada  
de pesetas 13.50 por. bonifracos sumi-  
nistrados al Cuartel de la Guardia  
Civil y se abone con cargo al ca-  
pitulo 11:

Y no habiendo mas asunto de que  
tratar se levanta la sesión por el Sr.  
Presidente de la que se extiende la  
presente acta que suscriben todos los  
Srs. concurrentes a la misma certifica

El Abalé.  
Jaime Fajos

Don Pats  
L

Los concejales  
Narciso Pats

Juan Juan.

Alcald. Pats  
L

Pats

El infrascripto Secretario

certifica: que en el día de hoy na-  
ha producido celebrarse sesiónordi-



varia de primera convocatoria, por un balance  
remido miera suficiente de Sr. Concejal.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en  
Lagostera a veinte de Julio de mil novecientos veise.  
te y uno.

*[Firma]*  
Sr. Alcalde  
Joaquín López

*[Firma]*  
Sr. Concejal

En la villa de Lagostera a veinte y dos  
de Julio de mil novecientos veinte y uno.  
Siendo la hora señalada y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Peñas,  
asistiendo los Concejales Sr. Poeh, Puato y  
Lauri, se reunieron en la Sala Capitular de  
estas Cajas Comunitarias al objeto de celebrar  
sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo *[sic]* que no asistió  
según el acta anterior siendo aprobado.

Seguidamente leído una comunica-  
ción de la Alcaldía de Gerona, invitando  
al Sr. Alcalde para que asista a una  
reunión el día 24 del actual para tratar  
de la crisis económica, se acuerda que el  
Sr. Alcalde asista a la misma.

Según para el ingreso de los muros  
en la p. el día 1.º de Agosto, se designa  
como Comisionado al Secretario de este  
Ayuntamiento.

Y por último se acuerda facili-  
tar la pintura necesaria al enarpe-  
do de la Compañía Euzkara, Euzkara,  
para pintar los faros del abono.

hecho público.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifica.

*J. Maldonado*  
*Juan Fierro*

*José Pardo*

*[Signature]*

Los Concejales  
*Rafael Pico*

*Juan Sauri*

*Nicolas Pico*

*[Signature]*

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales.

Y para que conste extiendo lo presente que firmo en el Ayuntamiento a veinte y siete de Setiembre de mil novecientos veinte y uno.

*[Signature]*

El Alcalde.  
*Juan Fierro*

*[Signature]*



En la villa de Sagortera a veinte y nueve de  
 Abril de mil novecientos veinte y uno: siendo  
 la hora señalada y bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Fermín Feixá, asistiendo  
 los Concejales Srs. Foch, Prat, Amat, Llori  
 se reunieron en la Sala Capitular de es-  
 tas Casas Conventuales, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Lp. que no asistieron  
 leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida diose lectura a los te-  
 legramas comunicados por el Sr. Alcalde  
 de Girona recibidos de los Amigos de  
 Fomento y Trabajo, referentes a los me-  
 dios para disminuir la crisis económica  
 acordándose quedar enterados.

Luego se acuerda publicar un bando  
 para que el vecindario observe medi-  
 das higiénicas en sus domicilios.

Se aprueba una cuenta de 13 pesetas  
 por el dictamen en el de Girona a  
 verificar ingresos y socorros a favor  
 más de la caridad y se abre el  
 cap. 11.

Y por última se acuerda nombrar  
 perito para la valoración y medición  
 de lo que debe ocuparse para ensan-  
 char de la calle de Barcelona hasta la  
 estructura de ochenta metros, con motivo  
 de la edificación de D. José M<sup>a</sup> Coll  
 de Llobatera.

Y no habiendo más asuntos  
 de que tratar se levanta la sesión

por el Sr. Presidente de la que se cation  
de la presente acta que suscriben todos  
los Srs. concurrentes a la misma, certifi-  
co.

El Alcalde  
Juan Fierro

Manuel Poes

Los Concejales  
Forn. B. de

Juan Louri

Manuel Fierro

Manuel Fierro

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy en la  
pueblo celebrase sesión ordinaria  
de primera convocatoria por su  
haberse reunido número suficiente  
de Srs. Concejales.

y para que conste extiendo la presente que firma  
en Lagortera a tres de Agosto de mil novecien-  
tos veinte y uno.

El Alcalde  
Juan Fierro

Manuel Fierro



De la villa de Lagastera a Lima de  
Agosto de mil novecientos veinte y uno.  
Siendo la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas, asistien-  
do los concejales Sr. Poch, Sauri y Prats, se  
reunieron en la Sala capitular de estas  
cabras leoninenses, al objeto de celebrar sesión  
ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Sr. que asistieron  
leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente leída una comunica-  
ción de la Comisión Mixta de Reden-  
tamiento, declarando por lugares a los señores  
Agustín San Vidal y Armando Borras  
Vidal, se acuerda queolar autoraslo.

Seguía dando cuenta de una instancia  
presentada por D. Juan Cebi, pidiendo per-  
misión para practicar una obra en un  
solar de la calle de la Victoria, se acuerda  
poner a estudio de la Comisión de Sementa

Leída una comunicación del Sr. Ad-  
ministrador del Hospital Sr. Pineda, refe-  
rente a haberse concedido mil fontas  
a dicho establecimiento por la Junta  
provincial benéfica, a los fines de con-  
struir un pozo y elevación de aguas  
con bomba; en consecuencia por unanimi-  
dad se acuerda dar las más expresivas  
gracias a D. Joaquin Frauguera, vocal  
de la citada Junta, por su afanoso en  
favor de dicho donativo, a quien se  
le le comunicue, así como al Sr. Pineda  
por su gestión en favor de dicho do-

DONATIVO AL HOS-  
PITAL DE 1000 PTAS.

matin.  
Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion por el  
Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que suscriben todos  
los E. y. conunentes a la misma ex-  
ticipio.

J. M. Alcalá.  
Joaquín Torres

Lr. Concejales.  
Juan Tauri.

José P. Valz  
José L. Linas

Rapera y Pons

J. M. Alcalá

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no  
ha podido celebrarse sesion solene  
ria de primera convocatoria por  
no haberse reunido numero sufi-  
ciente de E. y. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que  
firmo en Lagartera a diez de Agosto de  
mil novecientos veinte y uno

José P. Valz  
del Alcalde.  
Joaquín Torres

J. M. Alcalá



En la villa de Lagartera a doce de Agosto de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Fojas, asistiendo los Concejales Ds. Prato, Sauri, Poch, Liria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consuevales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Ds que en sesión de ayer el acta anterior fuere aprobada.

Acto seguido, leído una comunicación del Sr. Cura párroco de esta villa invitando al Ayuntamiento al acta de la bendición de las mieses campesinas para el día católico del actual y hora de las 10 morning cuarto, se acuerda por unanimidad asistir a dicha acta.

Acto seguido el Sr. Presidente expone que por el Sr. Regidor Liria, se había dictaminado favorablemente las cuentas Administrativas de 1920-21, y que las mismas estaban sobre la mesa para su examen.

En virtud, por unanimidad se acuerda aprobarlas y se expropian al público por término de quince días a los efectos del art.º 160 de la Ley Municipal.

Y por último se acuerda aprobar las siguientes cuentas.

A la colección Legislativa un giro de 42 pesetas.

A la Casa York un giro de 25 pesetas.

Hay a cuenta de la máquina de escribir.  
 Y a la Compañía de Seguros ha costado  
 12'05 pesetas.

Y am habiendo muy asuntos de que  
 tratar se levanta la sesión por el Sr.  
 Presidente de la que se extiende la pre-  
 sente acta que suscriben todos los Srs  
 concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde.  
 Jaime Fierro

Fernando Costa

José Linares

Los Concejales  
 Manuel Poma

Juan Gauri.

Los Vocales

Francisco Linares

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy  
 no ha podido celebrarse sesión  
 ordinaria de primera convocación.  
 toda por no haberse reunido  
 número suficiente de Srs. Concejales  
 Y para que conste extiendo la presente que firma  
 en Ibagónia a diez y siete de Agosto de mil novecientos  
 veinte y una.

El Alcalde.  
 Jaime Fierro

Francisco Linares



En la villa de Sagostera a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Feixas, asistiendo los concejales Sr. Poch, Llaure y Cruz, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Lf. que me asisten leyere el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la relación pericial practicada por el Arquitecto de Honor D. Fernando Chata, respecto a la paja de terreno que debe expropiarse a D. Jose M<sup>e</sup> Vidal de Lobatera de la que resulta una superficie o expropiación de 52'42 metros cuadrados, en el lado de la calle de Barcelona, los que valorados a una peseta el metro cuadrado, asciende en importe total a 52'42 pesetas.

En su vista se acuerda aprobarla y en consecuencia se proceda a la expropiación, convocando a las partes al fin de venir amigable.

Dada lectura a una comunicación de la Mancomunidad Catalana, se acuerda ingresar 1000 pesetas de 1920-21.

Y por última se acuerda aprobar una cuenta de 391.90 pesetas de su Gran Mudek por la construcción de mur retrete en la Escuela Graduada y se aboue del cap<sup>o</sup> 4-3.

Y en tal virtud mas asimismo de que tratar  
se levante la sesión por el Sr. Presidente de  
la que se celebra la presente que asistiesen  
todos los H. concurrentes a la misma certifica.

El Alcalde.  
Joaquín Figueras

En Consejo.  
Jose Creus  
Rafael Peto

Juan Lauer.

Juan Lauer

El infrascripto secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha  
podido celebrarse sesión ordinaria  
de primera convocatoria, por no  
haberse reunido número suficiente  
de los señores.

Y para que conste certifica la presente que  
firmo en Sagortun a veinte y cuatro de Agosto  
de mil novecientos veinte y uno

El Alcalde  
Joaquín Figueras

Juan Lauer



En la villa de Sagorera a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte y uno. siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas, asistiendo los Concejales D. Foch y Llori, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar Sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Lys. que no asisten sobre el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido, y con referencia a la construcción de las aceras por D. José M<sup>te</sup> Vidal de Sagorera, se acuerda redactar una minuta sobre los extremos de la compensación, por la indemnización de la faja de terreno que debe ocuparse para vía pública en la calle de Barcelona).

Segu. Leída, se acuerda aprobar una cuenta de 150'05 pteas, de D. Andrés Ragolta, por el auxilio del cuartel de la Guardia Civil y se abre con cargo al cap<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 7.<sup>o</sup>.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que por el Sr. Secretario se lee y se acuerda a la misma certificar.

El Alcalde  
Jaime Feixas

Los Concejales  
Foch y Llori

Compañia  
Alvaros  
Cruy

Matias Poch Juan Sauri,  
Jose Llinas  
Jose Cruys  
Pau Sabat

En la villa de Sagorera a treinta y  
nueve de Agosto de mil novecientos veinte  
y uno: Siendo la hora señalada y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jaime Feixas, asistiendo los Concejales  
D. Srs. Poch, Prats, Compañia, Sauri  
Llinas y Cruys, se reunieron en la  
Sala Capitular de esta Casa Comunal  
al objeto de celebrar sesión ordi-  
naria de primera convocatoria.

Queda ordena de Sr. E. que sea  
asistido leyere el acta anterior sien-  
do aprobada.

Se da una comunicación orgánica  
obra del Festival para allegar fondos  
con destino a los Soldados que huban  
en Marruecos, se acuerda constituir  
con 25 puntos y se abren con cargo  
al cap.º 11º.

Y por último con motivo de la sali-  
da de la Colonia Cuotlar, se acuerda pra-  
cticar una visita a la Escuela graduada.

Y un baliendo muy amable  
de que tratar se levantó la se-  
sión por el Sr. Presidente de la  
que se entienda la presente que



firman todos los E. concurrentes a la  
misma de que certifico.

|                               |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| El Alcalde.<br>Joaquín Falcón | Los Concejales<br>Joaquín Prats |
| Narciso Poch                  | José Creus                      |
| San Clemente                  | Juan Sauri.                     |
|                               | José Lluís                      |

El infrascripto Secretario

Francisco

Certifico: que en el día de hoy me se  
ha pedido celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria por una balsege remida  
minimamente de E. Concejal.

Y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Sagortua a veite de Septiembre de mil novecientos  
veinte y uno.

Figo  
El Alcalde.  
Joaquín Falcón

Francisco

En la villa de Sagortua a nueve  
de Septiembre de mil novecientos veien-  
te y uno. Siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Joaquín Falcón, asistiendo los Concejales  
Sr. E. Prats, Sauri, Poch y Creus.

remiaron en la Sala Capitular de estas  
Cajas Conventuales, al objeto de celebrar  
sesion ordinaria de segunda convocato-  
ria.

Dada cuenta de los Lp. que me asisten  
leyere el acta anterior siendo aprobada.

Acta segunda leida una instancia  
del Sr. Presidente del Sindicato Agricol de  
esta villa, pidiendo una subvencion de 50  
pesetas, u otra, para que por la Transmu-  
nidad, se diere un cursillo de Agricultura  
en dicho Sindicato.

En su virtud, y ante el beneficio que  
puede reportar a los agricultores de este  
termin, se acuerda subvencionar con 50  
pesetas, y se abone del cap.º 11.

Sego se aprueba el pago efectuado  
por el Sr. Alcalde de 50-50 pesetas por  
jornales de los obreros empleados en el  
arreglo de calles y se abone del capitulo  
correspondiente.

Qui bien se acuerda satisfacer a  
D. Francisco Doquero, la cantidad de  
cinco pesetas, con cargo a Imprenta, por la  
diferencia en el fmo de la hoja sumi-  
nistrada a los caballeros comitales.

Sego se acuerda autorizar a don  
Sereno Garrada para blanquear la casa  
nº 67 de la calle de la Victoria fmo por  
go del arlctivo correspondiente.

A continuacion se aprueba una  
cuenta de 50 pesetas de a Rafael Poca  
por dar abrigo para los perros y se



abone con cargo al presupuesto y capitulo correspondiente.

Seguidamente daie lectura a una comunicacion del Centro Regionalista de esta villa, invitando al Sr. Alcalde para el acto de conmemorar el 11 de Septiembre y se adhira el Ayuntamiento al homenaje de D. Rafael de Canavara.

En su vista, por unanimidad se acuerda quedar enterados y considerando las funciones del Ayuntamiento puramente administrativas, son ajenas al acto invitado.

Y por ultimo atendiendo a que existan muchos contribuyentes, deudores al Municipio, por unanimidad se acuerda decretar el apremio de primer grado con recargo de 5 %, contra los deudores por el Repartimiento Provincial de Utilidades de 1919-20 y 1920-21 y se nombra por el Sr. Alcalde Agente Ejecutivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente de lo que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma certifi-

El Alcalde  
Juan Lopez

Rafael Poes

Juan Lacer

El Concejales.  
Gonzalo Diaz

José Cruz

San Compadre

*San José*

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sr. Concejales y para que conste extiendo la presente que firmo en Plagostera a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y una.

Vº Bº  
El Alcalde  
Juan Pérez

*San José*

En la villa de Plagostera a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pérez, asistiendo los Concejales Ds. José, Prat, Lami, Compañón y Camp, se reunieron en la Sala capitular de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda



de convocatoria.

Dada cuenta de lo Lf. que no asis-  
ten, leyóse el acta anterior cuando a proha-  
da.

Seguidamente leyóse una instancia  
del vecino de esta villa D. Peligro Salazar  
pidiendo permiso para cercar con estacas  
y alambres un solar que posea en el Páramo  
Romero, se acuerda autorizarlo, liciendo que  
las estacas debieran colocarse a la distan-  
cia debida del Páramo y en línea recta con  
los demás cercados.

Luego se aprobó una cuenta de  
322'60 pta. de D. Juan Amador, por  
llanuras y reparaciones oportunas en la  
Cuerda de minas, Casas Comunitarias, Per-  
cadores: 41'55 pta. una Conjuración y 55'41 pta.  
Pavimentos. 0-14 y

Se acordó se acuerda abonar con cargo  
al cap.º 1.º 6.º ochocientos en concepto de  
sueros entregados a los muros conventua-  
les al Excmo.

Y por último el Sr. Prato expone el estado  
avanzado de un edificio de la calle de  
San Antonio y el peligro coniguiente aun  
de derrumbarse.

En virtud atendiendo a lo dis-  
puesto en el art.º 126 de las Ordenanzas Amici-  
pales, se acuerda que por un facultativo  
que designe el Sr. Alcalde, se reconstruya  
el edificio y se dictamine sobre ello.

Y no habiendo más asuntos  
de que tratar se levanta la sesión.

por el Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que merecen todos los Srs.  
concurrentes a la misma certificar.

El Abogado  
Juan Fajon

Lr. Concejal  
Juan Fajon

José Linares

José Orens

Rafael Pozo

En Compañía

Fernando Pozo

Juan M. M.

Esteban Pajón  
Fermín Gotarred

Panchelard

En l.

En la villa de Lagartera a veinte y una  
de Septiembre de mil novecientos veinte y  
nueve. Siendo la hora señalada y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Jara  
asistiendo los Concejales Srs. Pach, Prats,  
Lauri, Jara, Compañía, Linares, Mm, Pajón,  
Gotarred, se reunieron en la Sala Capitular  
de esta Casa Consistorial, al obje-  
to de celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria, actuando de  
Secretario D. Fernando de Enar, auxiliar  
de Secretaría.

Dada cuenta de los Srs. que no  
asisten sobre el acta anterior, sien-  
do aprobada.



Seguidamente leyó una comunicacion del Alcalde de Palafoguel y un telegrama del Sr. Presidente de la Camara de Comercio de San Felix de Guzman, sobre la comunicacion de que se grave la exportacion del corcho en tablas, y tomando en consideracion los pertinentes razonamientos que hizo el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que en esta sea de gran conveniencia para la industria corcheta prima que se grave la exportacion de corcho en tablas, pero que en modo alguno deba ser gravado, los desperdicios del corcho: adhiriendose a las peticiones hechas en este sentido por las Camaras de Comercio, ya que la reduccion de los medios exportados es la unica salvacion de la industria y estancos de esta forma con el acuerdo del Ayuntamiento de Palafoguel para que se graven en mismo los desperdicios: y se acuerda dirigirse telegramas al Sr. Emperador y al Sr. Ministro de Hacienda, Presidente de la Junta de Aranceles y valoraciones y depositarlo a Cortes por este distrito, pidiendoles se interponen en el sentido del acuerdo tomado.

Después se dio cuenta de una instancia y documentos anexos, que el Celler de Sonraten D. Arturo Rinco, dirige a este Ayuntamiento, referente al proceder del Reverendo Sr. cura-párroco de esta D. Juan Foriz, sobre toques de campanas que congeñen los del

491  
culto con los de alarma del Somaten y  
purga; despus de detenida discusion  
del asunto en la que terciaron los Ls.  
Pach, Compania, Prato y Gotama, en  
sentido favorable a las peticiones del  
Sr. Cabal de Somaten, ante las atina-  
das consideraciones del Sr. Alcalde, em-  
minadas a evitar que esta Corporacion  
se extralimite invadiendo la jurisdic-  
cion Eclesiastica, y pertinente observacion  
hecha por el Concejal Sr. Frey, por una-  
nidad se acordó: dirigir atenta co-  
municacion al Reverendo Sr. Cura parro-  
quial presente que esta Corporacion  
veria con gusto se sirva modificar el ta-  
que de Campanas en el sentido que in-  
dica el Sr. Cabal de Somaten Sr. Antonio  
Riusch, las razones del cual consideran  
atendibles todas las Ls. de este Ayunta-  
miento, entre las que hay las Ls. Prato  
Compania y Gotama, que pertenecen  
al arma del Somaten y sostentan  
en el asunto de que se trata idóneo  
criterio al del Cabal L. Riusch; y que  
en caso de negativa del Reverendo  
Sr. Parroco, se consulte el caso para  
en su vista, acordar esta Corpora-  
cion, la que proceda en justicia.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanta la sesion  
por el Sr. Presidente de la que se  
extiende la presente acta que  
firmen todos los Ls. concurrentes



a la misma, certifiquen.

El Alcalde  
Juan Fierro

Napael Posa

Juan Lauri.

El Secretario acci<sup>o</sup>  
J. M. Comas

El Secretario acci<sup>o</sup>

J. M. Comas

José L. Linares

Los Concejales

Esteban Pagés

Joaquín Golarra

J. M. Comas

José Comas

Tomás P. Posa

José L. Linares

José L. Linares

José L. Linares

José L. Linares

José L. Linares

El infrascripto Secretario.

Certifiquen: Que en el día de hoy no ha  
podido celebrarse sesión ordinaria de pri-  
mera convocatoria por no haberse reu-  
nido número suficiente de L<sup>os</sup> Concejales.  
Y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Lagostera a veinte y ocho de Septiembre de  
mil nocientos veinte y uno.

Yo  
El Alcalde  
Juan Fierro

José L. Linares

En la villa de Lagostera a treinta  
de Septiembre de mil nocientos veinte  
y uno: siendo la hora señalada y

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Feixas, asistiendo los Concejales Ds. Juan Pami y Lluís, se remiaron en la Sala Capitular de estas Cajas Municipales, al efecto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Daada escusa de los Ld. que no asistieron leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acta segundo y por unanimidad se forman las siguientes Ordenanzas para la eración de los arbitrios sobre carnes frescas y bebidas espirituosas, siendo aprobadas por unanimidad, las cuales son como sigue:

Ordenanza sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Artículo 1º: Estorán sujetos al arbitrio todas las cantidades que se consuman dentro del termino Municipal de las siguientes especies:

El chasoli, la vidia y demás vides de frutas.

La cerveza los alcoholes, los aguardientes uñtos y los compuestos destinados a la bebida.

Los huorg y la perfumeria si hace de alcohol.

Quedan exentos los alcoholes desnaturalizados y los vinos medicinales en botellas o en frascos en cuyo rótulo se exprese su composición y aplicación.

Artículo 2º. El arbitrio se eleva



gare en el momento de ser introducida la especie en el termino Municipal, sin ra de tránsito o de depósito con tránsito. Por destino a depósito se entenderán por unusualidades, previa declaración y apuro de las extracciones para el consumo.

Artículo 3º. El tipo de gravamen sea de cinco centavos por litro para todas las especies comprendidas en el artículo primero de esta Ordenanza.

Artículo 4º. Toda persona obligada directamente al pago del alcotán deberá presentar a la Admón Municipal, declaración previa del acto que origina la obligación de contribuir.

En consecuencia toda persona que el día 1º de Abril de 1918, tenga en su poder especies obligadas al pago del alcotán propias o ajenas, deberá presentar en la Admón Municipal, durante el día siguiente, la declaración oportuna expedida, en el impreso que al efecto se le facilitará, conforme todo ello con el inciso 3º del artículo 11 del R. D. de 11 Septiembre de 1918 y a los efectos del mismo.

Artículo 5º. Los productores, almacenistas o especuladores de especies gravadas, que por su venta hagan introducciones por medio de carruajes por o ajenos, deberán comunicarlo previamente o antes de entregarlas

a sus clientes, a la Administración Municipal, siendo considerados por tal omisión como defraudadores.

Art.º 6.º. Las declaraciones de introducción de especies y el pago del arbitrio serán hechos por las personas y en la forma establecida por los art.ºs 8 al 10 y 13 del R. D. de 11 Septe.º 1918.

Art.º 7.º. El tránsito de las especies gravadas así como la constitución en su caso de depósito, deberá solicitarse de la Administración Municipal. Sin cuyo requisito se considerará a los conductores o dueños como defraudadores del arbitrio.

Artículo 8.º. Los que cometan alguna de las defraudaciones enumeradas en el art.º 21 del R. D. de 11 Septe.º 1918 serán castigados con multa del duplo al quíuplo de las cantidades defraudadas.

Artículo 9.º. Los que infrinjan alguno precepto de esta Ordenanza o del R. D. de 1.º Septe.º de 1918, sin realizar defraudación, serán castigados con multa de 15 pesetas conforme con la Ley Municipal.

Artículo 10.º Estarán sujetos al pago de las cuotas defraudadas los responsables de infracción de esta Ordenanza que no constituir por sí misma defraudación de lugar a que esta se realice.

Artículo 11.º Del Ayuntamiento



queda facultado:

a. - Para retener hasta el pago de las cuotas y en su caso las multas, las especies gravadas, sus envases y los recibos y cabañería, que los transporten.

b. - Para enagenarlos y hacerse pago con el precio de las cuotas y multas correspondientes hasta el importe de una y otra, si transcurridas 48 horas de su liquidación no fueran satisfechas.

Artículo 12: Serán responsables Autoridades del pago de las multas impuestas lo mismo el conductor de las especies que sus dueños.

Artículo 13.º - Las multas serán impuestas por el Sr. Alcalde oyendo al interesado en el día y hora que al efecto se le cite, el cual podrá recurrir ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia dentro del plazo de ocho días.

Artículo 14.º - El importe de las multas que se impongan se hará efectiva en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su imposición, cobrándose luego por la vía de apremio. Su importe ingresará en arcas Municipales como precedente del artículo.

Artículo 15: Esta Ordenanza regirá por durante dos años a contar desde 1.º Abril de 1922.

Artículo 16.º - Toda vez que el contenido de la presente Ordenanza serian de aplicacion en cuanto preceptos contiene el R. D. de 11 Septe. de 1918 para la mejor eraccion del arbitrio.

Ordenanza sobre carnes frescas y saladas.

Art. 1.º Estarian sujetas al arbitrio las carnes y grasas de reses vacunas, lanar, cabrias, de cerda y cana mayor frescas y saladas y embutidos procedentes de las reses que en todo o en parte se destinan al consumo publico ya se sacrificuen en el Matadero o fuera de el. Las carnes de las reses sacrificadas en el Matadero prohiben ademas el arbitrio antes de su salida para el consumo y las que se recibian saladas, frescas o embutidas obervengarian el arbitrio al ser introducidas.

Artículo 2.º - Todo lo que se pague de proveedor al sacrificio de reses para el consumo publico asi como lo que recibian carnes frescas o saladas, o embutidos lo percibirian en concepto de la Admin. Municipal cuya omision seria considerada como defraudacion.

Artículo 3.º - La base del adendo sera el peso neto de las citadas carnes con las cuotas siguientes:

Carnes de cerda, lanar, cabria



y vacuado en forma por kilogramo de peso. Ptas 0'16.

Las mismas sacrificadas fuera del termino Municipal por kg. 0'20

Las mismas saladas, embutidas o en conserva que se introduzcan en este termino por kilogramo 0'20

Carnes de casa mayor en forma kilogramo 0'16

Las mismas saladas, embutidas o en conserva kilogramo 0'20

Artículo 4º. El Interventor pasará diariamente a la Administración Municipal relación nominal de lo que deban satisfacer los directores relacionados por las reses sacrificadas en el matadero y su importe se cobrará a domicilio mediante recibo.

Los introductores de carnes finas o saladas deberán comunicarlo a la Oficina de recaudación para la previa inspección facultativa y el importe de los directores se cobrará a domicilio mediante recibo.

Para evitar fraude la Administración Municipal podrá sellar y contrasellar, en la forma que estime conveniente las carnes que hayan satisfecho los directores al arbitrio.

Artículo 5º. El pago del arbitrio correspondiente siempre al que sea dueño de las carnes, mas en caso de delegación será siempre responsable el que las con-

duca.

Artículo 6º. - Quedan exceptuadas del pago del arbitrio las carnes de los reses de cerda que los particulares sacrifican para su consumo, por estar ya gravada, por otra arbitrio especial en el Presupuesto; mas si transfiriesen el todo o parte de las carnes expresadas quedarán sujetas al arbitrio de diez y seis centimos por kilogramo cual acto debiera ser comunicado a la Administración Municipal bajo la responsabilidad consignante de uno y otro.

Artículo 7º. - La Administración Municipal utilizará enantos dependientes sean necesarios para la inspección del arbitrio.

Artículo 8º. - Serán considerados como defraudadores del arbitrio los que con sus actos infrinjan la presente Ordenanza o de cualquier manera traten de disminuir o burlar el arbitrio.

Artículo 9º. - Los defraudadores serán castigados con la multa de la 2ª sección sin perjuicio del pago del arbitrio correspondiente. Si no fueran determinados estos, el importe estimado no será menor a 50 pesos.

Artículo 10º. - Las carnes aprehendidas después de cometido el fraude, podrán ser decomisadas sin perjuicio del pago del arbitrio aunque resulten inaptas para el consumo.



Art.º 11.º La multa será impuesta por el Sr. Alcalde oyendo al interesado en el día y hora que se le cite, el cual podrá recurrir ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de cinco días.

Artículo 12.º El importe de las multas que se impongan se harán efectivos en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su imposición cobrándose luego por la vía de apremio. Su importe se ingresará en arcas Municipales como por el orden del arbitrio.

Artículo 13.º Formarán parte integrante de esta ordenanza las Disposiciones de la Ley y Reglamento de corporación de Fueros.

Artículo 14.º Esta ordenanza regirá durante el plazo de dos años a contar desde 1.º Abril de 1932.

Luego leída una instancia del vecino de esta L. Baltasar Ballmaje, para instalar un electr-motor de 1. H. P. para m. ta. de m. se acuerda se cumpla por 15 días al prócheo.

Una comunicación del Ayuntamiento de Carri de la Leira, pidiendo se gestione de la Comp.ª del Ferrocarril de San Felis de Guixar a Perona que, los trenes 5 y 6 se sean diarios y adelanten su salida de San Felis acordándose como se pide.

Quedan enterado de un telegrama del Sr. Ministro de Hacienda sobre imposición de derechos de aduana a la salida del

correcto en punto.

Otra comunicacion del Sr. cura parroco con-  
testando a la que se le dirigia, sobre lo que  
de campana, se acuerda consultar el cap.  
vista la negativa de dicho Sr.

a continuacion heida una cuenta  
de 275 pesos de D. Ignacio Pineda  
por 50 metros de lordilla de piqueta, se  
apuntan y aboné con cargo al cap.

Luego se acuerda aprobar el cam-  
min case D. Jose M.<sup>o</sup> Vidal de Abadía  
y D. Firmin de Caicauwa, para colocacion  
de aceras en la calle de Barcelona  
y Paseo Roman, e indemnizaciones de  
terrenos por ocupacion de via publica,  
a cual efecto se faculta al Sr.  
Alcalde para que lo forme y  
ultime.

Leida otra comunicacion del  
Sr. Falso del Somatén de esta villa,  
acompañando otra del Sr. cura  
parroco, negando y contestando el Sr.  
que de Campoma, que el primero  
alega se confunden con los de So-  
matén y luego, por unanimidad  
se acuerda quede sobre la mesa  
a los efectos y resultados de la con-  
sulta anteriormente acordada.

Y no habiendo mas asunto de  
que tratar se levanta la sesion  
por el Sr. Presidente de la que  
se extiende la presente acta  
que ascriben todos los Sr.



concurriendo a la misma certifica:

Al. Maldonado  
Joaquín Pérez

Dr. Concejal.  
Juan Lami.

José Prato

Betseel Poon

José Creus

Don Concejal

Joaquín Gotarez

José Linares

Juan "de"

Esteban Páez

Don Concejal

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy me ha proli-  
do celebrarse aion ordinaria de primera  
convocatoria, por un haberse reunido su-  
mer en suficiente de Sr. Concejal.

y pma que conste extinguido la presente que firma  
en Lagostera a cinco de Octubre de mil novecien-  
tos veinte y uno.

vaya  
Al. Maldonado  
Joaquín Pérez

Don Concejal

En la villa de Lagostera a siete de  
Octubre de mil novecientos veinte y uno;  
siendo la hora señalada y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pérez

asistiendo los Causales Sr. Frey, Prato, Gómez  
 Pageo, Gotarna, Sauri, Poch, Compañero, etc.  
 de reunieron en la Sala capitular de este  
 Cam. Comunitaria al objeto de celebrar sesión  
 ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que se ha asistido  
 leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta segund de lectura al infor-  
 me emitido por el Pbro. Sr. Vallis  
 sobre los toques de campanas, y

Visto de nuevo el escrito del Sr. Caba  
 del Sonten de este distrito exponien-  
 do que en el arreglo de nuevo toques  
 de las campanas que en esta Parroquia  
 se han dijerón el día 14 de Agosto último  
 y en lo que llamando a los fieles al san-  
 to sacrificio de la misa y a función  
 de la tarde en los días festivos, novena-  
 rios y funciones especiales, según reza la  
 bula dominical publicada por el  
 Rdo. Sr. Rector, resultan ser idénticos  
 a los tradicionales toques de Sonten  
 y de alarma por fuego, y la com-  
 paña en que se hacen aquellos de  
 sonoridad parecida a la mayor  
 en que están acostumbrados siempre  
 haciendo, en vista de lo cual y  
 despus de alegar que incluso por  
 escrito se había dirigido al Rdo.  
 Cura parroco, sin obtener del mismo  
 contestación, suplica a este ayunta-  
 miento se viva acordar la necesidad  
 urgente de que el Sr. Parroco modi-



figue el arreglo de los toques, indicadores que se asemejan a los tradicionales de Somaten y fugo.

Vista la contestación que con fecha 24 de Septiembre último dirigió el Sr. Cura parroquial al Sr. Cabal del Somaten de este Distrito Municipal, de la que aparece no acceder a la súplica que este le hizo, añadiéndole un tenor inconveniente que los toques de Somaten en casos extraordinarios y de arrebato en casos de incendio, los haga el propio campanero con la campana mayor, o bien que estos toques se hagan con la campana colocada en la torrecilla del campanario la que solo se utiliza para señalar las horas del reloj público.

Vista la contestación dada por el Sr. Cura, basada a la invitación hecha por esta Corporación Municipal con un acuerdo de fecha 21 del mismo mes de Septiembre, manifestando que sobre el caso leida asunto ya contestó categóricamente al Sr. Cabal de Somaten de este Distrito Municipal y además, dice estar dispuesto a apoyar o este acertamiento, siempre y cuando sea dentro las atribuciones que le competen.

Vista el cumplimiento a la Hoja dominical de este Parroquia publicada el primer Domingo de Septiembre último, en la que se mani-

fiesta que al arreglar los toques de las campanas se ha tenido presente en primer lugar la costumbre de esta parroquia: y caminados sus annos finidos y la practica luego aparece que los señalados para el Santo Sacrificio de la Misa, finidos, novenarios y otras devociones son completamente distintas de los antiguos y por otra parte son identicos a los inveterados toques de Sonaten y alarma de fuego, sin que estos vengan a su vez señalados en dicha Hoja Dominical.

Resultando que antes de esta innovacion los toques de Sonaten y fuego venian haciendose con la campana mayor de sonido identico a la actual mediana y que el sonido de esta es muy francida, mayormente a determinada distancia con la actual campana mayor; y dada la identidad de los toques dichos de Misa, novenarios y finidos con los de Sonaten y fuego constituye una alarma continua del vecindario y que de proseguir enauda ella se presentara seria inutil dar los toques por ser fundadamente el vecindario si llamaban a Misa o Novena.

Resultando ser cierta y estar en la evidencia de toda el vecindario y por lo mismo de los Cau-



cejales de este Ayuntamiento que para los dichos toques de trisa, mormarios y demás funciones religiosas no se han tenido en cuenta para nada los antiguos toques y que el Sr. Cura parroco dada su residencia en esta Parroquia no podía ignorar cuales eran los toques de sonaten y alarma de fuego.

Por los autos precedentes y Considerando que esta Corporación Municipal mandando dentro el círculo de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica ha de estudiar el asunto mismo y exclusivamente en lo que afecta a su competencia, sin intentar siquiera inmiscuirse en nada que afecte al círculo de las atribuciones que en la Eclesiástica compete al Representante de esta Parroquia por ver el Sr. Cura parroco ya la Ley sin duda más el espíritu de correspondencia que deben mediar siempre entre ambas Autoridades.

Considerando que a la correspondencia debida y armonia consiguiente se vino al Sr. Cura parroco con el acuerdo que se le trasladó en comunicacion de fecha 22 del finado mes de Setiembre, cuya contestacion envuelve un cargo para esta Corporación Municipal, cual es el significar que no era asunto el sometido a consideracion de la competencia de este Ayuntamiento

y somaten además como una concesión el poder dar los toques de somaten y fuego con la campana acortunbrada, desoyendo con ella la voz de concordia que se le brindaba para bien de todo el vecindario que á lo par constituye la comunidad de feligreses.

Considerando que sin entender traser dejarian de sus conveciones, entindien los individuos que componen esta Corporacion Municipal no pueden obli dar los deberes que á su carga impone la Ley; y siendo indudable que las campanas bendecidas ya son cosas que á la Iglesia pertenecen, no por ello sobre determinando por incanto al vecindario se refirieran dejar las Corporaciones Municipales de ejercer sobre ellas competencia, por lo tanto en tanto se refiere á la seguridad de los vecinos y propiedades compete á la Ayunta miento por precepto terminante del art.<sup>o</sup> 72 de la Ley Municipal.

Considerando que siendo consuetudinaria en este Municipio el traser los toques de somaten y fuego, con la campana mayor de la Iglesia y siendo los toques estos señalados en su forma por inveterada costumbre, legalizada por todos los Parrocos, precedentes, el hecho de fijar para el santo Sacrificio de la Misa y demás Funciones los mismos toques que para



el Tormaten y fuego se traian, y tocar aquellos con la campana de sonido pa- recido es crear un estado de alarma con- tante al vecindario y de pronto resulta- dor para cuando esta se presente.

El Ayuntamiento acuerda por una unanimidad, interesar del Sr. Rector que respete las consuetudinas, toques de fo- maten y fuego que deben hacerse con la campana mayor, y que con arreglo a los mismos procure sean distintos los toques anunciando los actos liturgicos y caso de identidad procure sean he- chos por campanas cuyo sonido no pueda confundirse.

Se acuerda asi bien dar traslado de esta acuerdo al M. D. L. Vicario Capi- tular para que reconociendo su lega- lidad procure sea el mismo cumpli- do por el Rdo. Cura. Párroco de esta villa.

A continuacion diere lectura a una instancia suscrita por varios vecinos pidiendo se ante de la Autoridad Mi- litar que los heridos y enfermos, a causa de la guerra de Africa, y pertenecientes al cuerpo de esta villa, sean conducidos a esta para su curacion y restableci- miento, siendo de este Ayuntamiento los gastos de curacion y asistencia y que los que resulten incapacitados para el trabajo se les ayude en forma de que puedan atender a sus necesi-

dades.

En su vista y después de discutida el asunto se acuerda pedir al Sr. D. Juan de la Puente, lo interceda convenientemente y en cuanto a lo demás queda sobre la mesa para en su día acordar.

Después se acuerda colocar canchales en el edificio Cuarta de minas a cual efecto se encarga al Sr. Carriz de esta, su colocación cuyo importe se consigne crédito recurrido en el presupuesto de 1922-23.

Y por último ante los perjuicios que causa el embudo del Torrente Malagarcha, al camino rural contiguo al mismo, se acuerda requerir a los propietarios colindantes al mismo para que antes del día 15 del actual procedan a su limpieza.

Y por último hechas que fueran se aprobaban las siguientes cuentas:

Una de 141.70 pesetas de D. Juan Jimenez por construcción de una pared en la Hiera Potarra y se abone del cap: 6-2

Otra de 15 pesetas por jornales de obreros empleados el arreglo y reparación de caminos. y se abone del cap: 6.

Y así habiendo muy acortado de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que en virtud de todos los J. concurrentes a la misma certifica:

El



Juan Fajos  
 José Linares  
 Juan Fajos

D. Concejal  
 Tomás Prats  
 José Cruz  
 Rafael Pons

José Linares

Juan Fajos  
 Esteban Pajés  
 Juan Gutarro

José Linares

El infrascripto Secretario

certifico: que en el día de hoy no ha  
 podido celebrarse sesión ordinaria de  
 primera convocatoria por un haberse  
 reunido número suficiente de D. Con-  
 cejales.

Y para que conste extiendo la presente que sur-  
 tirá en Lagortera a ~~diez~~ de octubre de  
 mil novecientos veinte y uno. El infrascripto  
 vale.

José Linares  
 El Alcalde.  
 Juan Fajos

José Linares

En la villa de Lagortera a catorce de  
 octubre de mil novecientos veinte y uno.  
 siendo la hora señalada y bajo la pre-  
 sencia del Sr. Alcalde D. Juan Fajos, asis-

151  
Junta los concejales Sr. Jock, Prato, Luvri  
se reunieron en la Sala Capitular de estas  
Cajas Comunitarias al objeto de celebrar se-  
sion ordinaria de segunda convocatoria

Dada cuenta de los Sr. que no asistien  
leyen el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido leida una instancia de  
Sr. Torita Vila para transformar una  
puerta en ventana de una casa de la  
calle de la Alameda, se acuerda autorizar  
la previa pago del arbitrio,

Leida una comunicacion del Sindicato  
Agricola de esta villa invitando al ayunta-  
miento si las conferencias agricolas, se acuer-  
da designar al Sr. Prato para tales actos.

Otra comunicacion del recaudador  
Municipal Sr. Torero, nombrando Agente  
Ejecutivo del ayuntamiento a Sr. Enri-  
que Altamir Roman, se acuerda quedar  
enterado.

Y por ultimo ante el estado en que  
se halla el Matadero, se acuerda practi-  
car en el varias reformas de abastecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesion por el Sr.  
Presidente de la que se extiende la por-  
sente acta que suscriben todos los Srs.  
concurrentes a la misma certifiern.

Alcalde  
Juan J. J. J.

Los Concejales  
Rafael P. P.



Juan Paez,  
 gran<sup>o</sup> Hijo.

Las Cruces  
 Juan Laine.  
 En Compañia

Juan Laine

En la villa de Magistera a diez y uno de  
 octubre de mil novecientos veinte y uno:  
 siendo la hora señalada y bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde, Don Jaime Fajal,  
 asistiendo los concejales Sr. Pach, Plata, Juan  
 Cruz, Companin y Alin, se comienza en  
 la Sala Capitular de estas Casas Camis-  
 terales, al objeto de celebrar sesion ordinaria  
 de primera convocatoria.

Dada cuenta de los Srs que no asisten  
 leyó el acta anterior siendo aprobada.

Segundamente dióse cuenta de una  
 comunicacion del Sr. Gobernador con  
 traslandandole un telegrama del Excmo  
 Sr. Ministro de la Guerra exponiendo  
 no poder accederse a que los heridos  
 y enfermos de la Guerra sean conducidos  
 a esta villa por sotia de comensal  
 en los Hospitales Militares; acordandose  
 quedar enterado.

Desgo se acuerda adquirir una  
 mesa de marmol para el Mata-  
 dero a los efectos de inspeccion de carnes.

Si bien se acuerda aprobar el can-  
venir efectuado por el Sr. Alcalde con  
los Srs. d. Jue. M<sup>a</sup> Vidal de Lobatera  
, d. Fermín de Sarama, por ocupación  
de una terreno para vía pública  
e indemnizaciones de los mismos, cuyo  
convenir queda formalizado en docu-  
mento firmado.

Y por último se acuerda autorizar  
a la vecina d<sup>a</sup> Cristina Shadi, para  
abrir una ventana en su casa de la  
calle Nueva, previo pago del ablativo  
correspondiente.

Y no habiendo mas asunto de  
que tratar se levanta la sesión por  
el Sr. Presidente, de la que se extiende  
la presente acta que suscriben todos  
los Srs. concurrentes a la misma cer-  
tifico.

El Alcalde  
Jaime Fargas

El Concejal  
Rafael Pote

José Valt

José Cereus

José Cereus

José Lluís

Juan Lluís

José Gotarig

Juan d'Alfons

José Lluís



El infrascripto *Secretario*

Certifico: que en el día de hoy en  
la indicada celebróse sesión ordinaria  
de primera convocatoria por un ho-  
rario reunido número suficiente de  
*Los Concejales*.

Y por lo que consta, extiendo la presente  
que firmo en Lagartera a veinte y seis  
de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

*El Alcalde*  
*Juan Foyas*

*J. Foyas*

En la villa de Lagartera a veinte y  
seis de Octubre de mil novecientos veinte y  
uno. Siendo la hora señalada y bajo la  
presidencia del primer Teniente Alcalde  
D. Rafael Poch, por indisposición del  
Sr. Alcalde asistiendo los Concejales Ds.  
Grati, Lami, Cruz, Linares y Potarra,  
se reunieron en la Sala Capitular de  
estas Cajas Comintoriales, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria de segunda  
convocatoria.

Dada cuenta de los L. que me  
asisten, leyóse el acta anterior siendo  
aprobada.

Seguidamente por el Sr. Potarra se  
expuso que, los propietarios afectados  
por el torrente Chalagartúa, me habían  
llezado a casa la limpiencia del mis-  
mo como se les tenía ordenado, ya

que no se había efectuado (la limpieza) en el fondo del cauce y algunos sin tan solo en sus márgenes, siendo tal el perjuicio al cauce rural contiguo que, en cuanto Hura se han de producir grandes perjuicios al mismo por falta de un limpieza total, por lo cual suplicaba al Consistorio, se acordara la convocatoria en Junta de interesados tal como previene la Ley Municipal en su artº 72.

En su vista se acuerda que, previa inspección de lo efectuado, para mayor conocimiento de lo pasado, se convoque por el Sr. Alcalde la Junta de propietarios.

Asi mismo por el Sr. Jefe, se ruega al Sr. Alcalde disponga que durante el día y por la noche, no permita se esta ciendo los carros en la vía pública y menos aun, un arriate de carromos, en la calle de Sivaller; y que los dueños de un corral de la misma calle extingan un paravento de acera para su entrada y salida, no permitiendo se coloquen palos en la cuneta por el estorbo consiguiente en la circulación de las aguas pluviales.

El Sr. Presidente contesta para la orden y oportuna a los fines interesados,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos los Srs. concurrentes



si la misma de que certifico,

El Alcalde  
Napoléon Bonaparte

En Concejal.  
Joaquín Torres

José Oreus  
José Linares

Juan Laure

Joaquín Gatares

*[Signature]*

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido un número suficiente de Sr. Concejales.

y para que conste entiendo la presente que firmo en Lagortera a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

*[Signature]*  
El Alcalde.  
Joaquín Torres

*[Signature]*  
Joaquín Torres

En la villa de Lagortera a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Torres, asistiendo los concejales Sr. Poch, Prat y Oreus, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda

convocatoria.

Toda enusa de los Jos. que no arie-  
ten luego el acta anterior siendo aproba-  
da.

Acta siguiente se dió cuenta de estar ter-  
minado el perdicion de carnajes de las resi-  
das que por ocupacion de via publica estan  
sujeto, al arbitrio acordada.

En su virtud por unanimidad se acuer-  
da aprobarlo y se exponga al publico por  
termino de ocho dias mediante pregón, sin  
perjuicio de adicionar al mismo otros por  
sectores de carnajes de que se viniera en  
conocimiento.

Despues se dió lectura al Reglamento  
del Ayuntamiento formado por la Comision  
de Gobernacion y Hacienda, aprobán-  
dolo por unanimidad y dos ejempla-  
res del mismo se colocaron en el Ayuntamiento.

Y por ultimo todas que fueron se apro-  
baron las dos siguientes montas:

Una de 9.50 pesos de la Vda. de P. Mar-  
ques por tres tapicerias y una pautalla  
para el alumbrado de la Secretaria y  
de abanico del cap. 1.º

Otra de los Jos. Cos. Lapidaria y Salva  
por 20 metros de mosaico para el Ayta-  
dado Municipal y se abone como credito  
reconocido del presupuesto de 22.25, a  
7.50 pesos metros.

Y en balisima mas asunto de  
que tratar se levanta la sesion por  
el Sr. Presidente de la que se extiende



la presente acta que suscriben todos los E. f.  
concurrentes a la misma certificación

El Alcalde.  
Juan Tejada  
Jorné Prat

Los Concejales  
Rafael Pozo  
Jose Creus

Juan Tejada

El mismo Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha  
sido celebrado juicio ordinario de pri.  
mera instancia por no haberse  
recibido número suficiente de E. f. con  
cejales

Y pongo que conste extendiendo la presente que fir.  
mo en Hagortua a once de Noviembre de mil  
novecientos veinte y uno.

El Alcalde.  
Juan Tejada

Juan Tejada

En la villa de Hagortua a once de  
Noviembre de mil novecientos veinte y uno  
siendo la hora señalada y leída la pre  
sencia del Sr. Alcalde D. Juan Tejada asis  
tieron los Concejales Ds. Tejada y Prat de nu  
mero en la Sala capitular de esta Casa Con

distanciales al objeto de celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria.

Dada en casa de los Jrs. que en asamblea leyeron el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde dióse cuenta de que el suplico Ejecutivo Sr. Altimir, vendria el lunes proximo para proveer al apremio.

Se acuerda quedar enterado.

Ongase se acuerda que en los dias de Mercado, todas las venderias estén sentados en los bancos al efecto.

Y por ultimo se acuerda invitar a todos los Jrs. Concejales para que asistan a la sesion proxima para tratar de los toques de campanas.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Poniente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Jrs. concurrentes a la misma cortesia.

El Alcalde  
Juan Pizarro

Juan Pizarro

Jose Cruz

Juan Gauri

Los Concejales  
Ruperto Pizarro

Jose L. Linares

Emiliano Pizarro

Ruperto Pizarro



Al imparito Secretari

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de *Jes. Concejales*.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en *Elayotem* a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.

*El Alcalde.*  
*José Feixas*

*Ramón Sáenz*

En la villa de *Elayotem* a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y uno: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. *Alcalde D. Jaime Feixas*, asistiendo los *Concejales* *Srs. Poch, Pueto, Lami, Llinas, Cruz y Campañi* se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Conventuales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los *Jes.* que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido propia lectura de unos *manifiestos*, se autoriza a los *vecinos D. José Martell y D. Roberto Soler* para abrir una puerta en las casas n.º 12 de la Plaza de la Industria y 1 del Paseo de la Victoria por el pago del arduo.

Seguó dándose lectura a una comunicación del Ayuntamiento de *Sevilla* pidiendo se interese del Gobierno se pague por *hita* a dicha villa con motivo de un *aguo*.

gación al Ayuntamiento de Barcelona.

En su vista y discutida el asunto, por unanimidad se acuerda: Obedecerse á la protesta del Ayuntamiento de Larcia contra la agregación al Ayuntamiento de Barcelona, por considerar muy atentado á los principios democráticos é individuales.

Puede dar lectura á una instancia del Presidente de la Sociedad Patrua pidiendo que á causa del incendio ocurrido el día 10 del actual, el toque de alarma por la campana mayor diferente del que se acostumbraba y que por se diferenciara de otros que regularmente se oye avisando actos que se celebran, se sirva ordenar que en lo sucesivo, los toques de alarma de fuego con la campana mayor se anuncien como se venia haciendo con un toque claro y diferente de todos los demás y que sea fácil á todo vecino comprender el siniestro que ocurre para el debida auxilio y evitar mayores perjuicios.

Discutido el asunto en el mismo contenido y considerado por la relación que tiene con otra instancia del Sr. Falso del Somatén, se acuerda se una á la misma á sus resultados.

El concejal Sr. Prats trae cualquier su voto en contra por creer que esta instancia es distinta de las otras.

Enfo leído que fuere se aprue



han las siguientes cuentas.

Una de 101 75 ptes de tr. Sr. Adolfo Hermann de  
Girona por una certifa dectia para la Secretaria  
Municipal y se abone del capitula correspondiente.

Otra de 136 35 ptes de S. Salvador Fábregas  
por material de oficina y especto tintado suministrado  
al Ayta. se abone del cap: 1. 2

Otra de 8 ptes por socorro pagado a los  
mrs. concurrenates del actual reme-  
plazo. y se abone del 1. 6.

Y por ultimo se acuerda contribuir  
en 45 ptes para la colectura del solda-  
do, a ruego de la Junta de Camas de la  
Cruz Roja.

Por haberse ya admitido de que  
tratar, se levanta la sesion por el Sr.  
Presidente de la que se extiende la  
presente acta que suscriben todos  
los concurrentes a la misma de que  
certifican

Pedro

Poch \*

Sauri \*

Pons

Cruz

Lluis

Morat \*

Comprova

El Alcalde.  
Joaquín Feliu

S. M. Camps

José Creus

Tomás Gual

José Lluís

Los concejales  
Juan Sauri,

Rafael Tor

Encanto Amat

Rafael

El infrascrito Secretario

Certifica: que en el día de hoy me ha  
producido celebrarse sesión ordinaria de  
primera convocatoria por un trabajo  
remido número suficiente de los Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en Lagostera a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos  
veinte y uno.

Yo el  
Sr. Secretario  
Joaquín Jorj

Amado Lora

En la villa de Lagostera a veinte y  
cinco de Noviembre de mil novecientos  
veinte y uno: siendo la hora señalada  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Jaime Peiza, asistiendo los Concejales D.  
Poch, Prato, Cruz, Lirio y Amat, se  
reunieron en la Sala Capitular de estas  
Cortes Constitucionales al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo que en asistencia  
señore el acta anterior siendo aprobada.

Dado cuenta de un requerimiento  
del Ayuntamiento de Torana sobre pago  
de Carreteras, se acuerda ingresar la cuota  
de 1920.21.

Seguidamente se procedió al sorteo de  
los Votos, que han de renovarse por  
la Junta Pericial resultando  
elegido por parte de este Ayuntamiento,  
D. Juan Ferrer y Brada



D. Juan Gaudel Ribot y D. Andrés Vergés Riera  
y otros suplentes de los mismos D. Narciso  
Estrella Llamador y D. Fructu Caballero Peláez.

En mi nombre se procedió a la elección  
de los contribuyentes para en forma de  
terma llevarlo a la Aduana de Cautileu-  
ciens para la designación de los tres voca-  
les y tres suplentes que debe designar, re-  
emplazando los E. siguientes:

D. José Nájera Vazquez - D. Aurelio Lhuery

D. Lomas de la Prada.

D. Felice Girard y D. Manuel Faldas = Suplentes.

D. José Castelló Almia - D. Florencio Clara

D. Francisco de B. Miralles

D. Arturo Rincón

D. Pascual María = Suplentes.

D. Emilio Comadina Cruz - D. Ricardo Guadalupe

D. Joaquín Tranquera Barceló

D. Jaime Pujol Mond y D. Juan Pallás = Suplentes

En las leidas que fueron se aprobó  
con las siguientes cuentas:

Una de D. Pedro Lleras por gorras suministradas a los empleados del Ayuntamiento en 1920 y 1921. Se abone del cap.º 11, Pag. 5425.

Otra de 9 pentas de D. Miguel Vazquez por  
una numeración material y letra para  
los carros. Se abone del cap.º 11

Otra de 36 ptas de D. Francisco Lais pro-  
material para el alumbrado público. Se  
abone del cap.º 11

Otra de D. Domingo Girard por acarreo  
de grava para el arreglo de la calle  
de Barcelona y San Juan; se abone

del cap.º 6.

Y por último se acuerda proceder á la reparación de calles y caminos, dada su mal estado á cual efecto se alquile un carro á varias para el transporte de gravas.

Con habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de lo que se extiende la presente acta que suviráen todos los Sr. Concejales á la misma certifica.

*Juan José*

El Presidente  
Rafael Posa

Los Concejales.

Diego Mat

José Oros

José Linares

José Oros

Juan Linares

Pasa x  
Oros x  
Oros x  
Linares x  
Linares x  
Linares x  
Linares

*Juan Linares*

El infrascrito Secretario

Certifica: que en el día de hoy no ha podido celebrarse Sesión ordinaria de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Y para que conste, extiende la presente



que firmos en Lagortua a dieciséis de Septiembre de  
mil novecientos veinte y una.

El Alcalde.  
José Feigás

José Canals.

En la villa de Lagortua a dos de Diciem-  
bre de mil novecientos veinte y uno: siendo  
la hora señalada y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jaime Teixá, asistiendo  
los Concejales D. Joch. Lavi y Amat, se  
conviniere en la sala capitular de estas  
Cortes Comunitarias al objeto de celebrar se-  
sión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asis-  
ten before el acta anterior siendo apro-  
bada.

Seguidamente diere lectura a una  
comunicación de la Alcaldía de Euzna  
para que se nombra representante  
para la Junta que ha de discutir  
y aprobar el presupuesto ordinaria  
de Sanctor Carcelario; en su vista  
se acuerda quedar enterado.

A los efectos del proximo pres-  
upuesto ordinaria para 1922-23  
y atendiendo a haberse acordado  
la sustitución de Concejales, se acuer-  
dan los siguientes recargos: de 10 % sobre  
las contribuciones directas, 22 % sobre indus-  
trial y 50 % por ciento sobre cédulas personal-  
les.

Se  
 luego y por unanimidad se acuerda  
 nombrar Vicepresidente de la Junta Pivotal  
 de Buita y primaria al concejal D. Juan.

A continuación y en cumplimiento  
 de la Circular de la Admón. de Contribu-  
 ciones (B.O.) fecha 24 de febrero último y arts. 46  
 del R.D. de 23 Mayo de 1906, y a los efectos  
 de renovación de la Junta Pivotal  
 de Urbana, se procedió al sorteo de  
 un vocal mayor contribuyente y un  
 contribuyente vecino, resultando del sorteo  
 como mayor contribuyente D. Narciso  
 Gotano Plaurador y como vocal vecino  
 D. Anselmo Jorge Basseto, a quienes se traía  
 saber su nombramiento para la exis-  
 titución de la Junta, los cuales deberán  
 sustituir respectivamente, a los vocales  
 D. Antonio Font Jorramina y D. Pedro Tallut.

Acto seguido leída que fueron se  
 aprobaron las siguientes cuentas.

Una de 216 pesetas de D. Juan Vives  
 por materiales de construcción para el  
 matacán y se abone con cargo al  
 presupuesto de 1922-23, como crédito  
 reconocido.

Otra de 43'12 pesetas de Sr. Juan Priante  
 por tres tubos para la sala de obra  
 del matacán y se abone con cargo al  
 cap.º 11'.

Según se acuerda quedar enterada  
 de una comunicación de la  
 Mancomunidad para que en la  
 próxima el contingente se ingrese.



a la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro.  
 Luego hizo una inspección de los vecinos  
 Sr. Mendi y Vall-Morera sobre infección  
 de las aguas de los pozos de un caza  
 de la calle de la Victoria, circunstancia  
 fuese a la junta de Sanidad a un efecto.

Y por último se acuerda quedar enterada  
 de una comunicación de la Srta. Presidenta  
 de la Junta de Damas de la Srta. Pujá en  
 Jorova, sobre ingreso de la Plaza en  
 esta villa para la catcheta del solda-  
 do.

Se mandó a más acordar de que  
 tratarse se levante la sesión por el Sr. Presi-  
 dente de la que se extingue la pre-  
 sente acta que surtiere todos los  
 E. condecorados a la misma certifi-  
 co.

Poco x  
 Sauri  
 Amat &  
 Cruz  
 Lluís  
 Pons

D. Abelardo Pte  
 Jaime Segura

José Creus

José Ojal

Juan Sauri

L. Llorens  
 Rafael Pons

Nicolas Amat

José Lluís

Sanidad

En la villa de Playonera a siete de Diciembre de mil novecientos veinte y una: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Feixas, asistiendo los concejales Srs. Pich, Amat, Grau, Lami, Llinas, Prats, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Dada cuenta de los fcs. que en asistencia leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de que el padrón de carruajes había permanecido expuesto al público durante ocho días sin haberse presentado reclamación alguna.

En su virtud los E. reunidos acuerdan aprobar definitivamente dicho Padrón, sin perjuicio de adicionar nuevos vehículos y que se proceda a su cobro por durante treinta días.

Asi mismo terminado el Padrón de edulas personales para 1922, se aprueba y expone al público por ocho días previos anexo en el Boletín Oficial.

Y por último se acuerda que fueran se aprueben las siguientes cuentas:

Una de 48 pesetas de D. Juan Ràpola por impuestos de arbitrio sobre carruajes y se abone del cap.º 1.º.

Otra de 31 pesetas de D. Pablo Cuadernat por reparaciones en el Reloj público y campana de bronce, se abone del cap.º 11.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el



El Presidente de la que se extingue la presente acta  
que surtiere todos los E. concurridos a la mis-  
ma certifica.

El Presidente  
Juan Fajardo

Los Concejales  
Michael Paez

Paez  
amot x  
Cuevas x  
Lauri  
Linares x  
Prats ✓

Juan Paez

José Carlos Vicentini

Juan Lauri

José Linares

Juan Carlos

El infrascripto Secretario

Certifico que en el día de hoy me ha sido  
celebrada sesión ordinaria de primera con-  
vocatoria, por no haberse reunido número  
suficiente de E. Concejales

y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Lagortua a catorce de diciembre de mil no-  
vecientos veinte y uno.

El Secretario  
Juan Fajardo

Juan Carlos

En la villa de Lagortua a diez y seis  
de diciembre de mil novecientos veinte y uno  
viendo la obra señalada y bajo la presidencia

del primer Teniente Alcalde don Rafael Poch, por ocupación del Sr. Alcalde D. Jaime Foyes, asistiendo el concejal Sr. Amat, se reunió en la Sala Capitular de estas Cajas Constitucionales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los E. y. que no asistieron leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente capta que a los efectos de la próxima renovación municipal debía procederse a la declaración de las vacantes ordinarias de Concejales de este Ayuntamiento por no haber ninguna de extraordinaria.

En consecuencia los Srs. reunidos por unanimidad acuerdan declarar las vacantes ordinarias a los efectos de la próxima elección; tal de los Srs. D. Tomás Prats Viny, D. Vicente Amat Lladó, don Francisco Alari, Esteban, D. Esteban Sagis Floren, D. Platin Sastre Borrell y don José Juan Peraferrer, o sea cuatro por el Distrito 1.º y dos por el Distrito 2.º y que se remita copia de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Luego leída una comunicación de la Dirección General de Propiedades e Impuestos, aprobando la Ordenanza para la exacción de los arbitrios sobre Peluidería y Carnes, se acuerda quedar enterada y se tenga en cuenta al formar el presupuesto de 1922-23.



Luego se aprueba una cuenta de cinco puestas  
de D. Joaquin Calaver por las hojas carbon pa-  
ra la maquina de escribir y se abone del  
cap: 1. 2.

Otras dos cuentas de D. Juan Amador  
quedan sobre la mesa para la proxima  
y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesion por  
el Sr. Presidente de la que se extiende la  
presente acta que suscriben todos los Srs.  
concurrentes a la misma certifica.

amato x  
Poch x  
Pras  
Creus  
Llino

El Alcalde ante  
Joaquin Figueras  
Jose Creus  
Fons Pals  
Jose Llina

Los Concejales.  
Vicente Amat  
Rafael Pals  
  
Presidente

El Informante Secretario

Certifica: que en el dia de hoy no  
ha podido celebrarse reunion  
ordinaria de primera convocato-  
ria por no haberse reunido numero  
suficiente de Srs. Concejales.  
Y para que conste extiende la presente que

primero en Lagortera a veinte y uno de diciembre  
de mil novecientos veinte y uno.

Y en  
El Alcalde  
Juan Figueas

El Jefe de  
Policia

En la villa de Lagortera a veinte y tres  
de diciembre de mil novecientos veinte y uno.  
Hiendo la hora señalada y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Sr. Juan Feixas, asistien-  
do los Concejales Srs. Poch, Prats, Cruz,  
Amat, Almiras, se reunieron en la Sala  
Capitular de estas Causas Conventuales  
al objeto de celebrar sesión ordinaria  
de segunda convocatoria.

Dada escusa de los Srs. que no  
asistieron luego el acta anterior siendo  
aprobada.

Acto seguido diose lectura a una co-  
municación del Sr. Cura-párroco de esta villa  
invitándole al Ayuntamiento a los Divinos  
Oficios de Navidad, después de lo cual el Sr.  
Alcalde expresó que para resolver la si-  
tuación de este Ayuntamiento en sus rela-  
ciones con el Sr. Cura-párroco y en second juicio  
resolver lo procedente respecto a la invitación  
hecha, hasta recordar el acuerdo unánime  
de la Sesión de Septiembre próximo pasado,  
referente al proceder de dicho Sr. Cura  
Párroco, sobre toques de campanas y  
que confundían por del culto con los  
de alarma de sonar y fuego: el



siguiente acuerdo de octubre último fundado  
unanimemente. La unánime decisión de este  
Ayuntamiento: que á raíz de un incendio  
ocurrido en la madrugada de día de  
Noviembre así hizo último, por haber cau-  
fundido el vecindario el toque de fuego  
con el de misa, no acudió cual corresponde  
al auxilio debido, hecho acreditado por  
acuerdo en sesión extraordinaria en la  
Santa Directiva de la Asociación Patro-  
nal. Caponera, entiendo compuesta de todos  
los patronos de este comercio e Industria que  
en previsión de otros casos debi á este Ayun-  
tamiento respetar sus instancias para que  
se ordenara al Sr. Parroco, que de ma-  
nera esta confusión de toques.

Aparte el aspecto legal, sin resolver  
aun, es de ver en tal proceder, una con-  
tinuada desatención al Ayuntamiento  
en su caporal representación del  
pueblo, por cuyo seguridad debemos  
velar siempre, y cuya dignidad debe  
ser la más alta estimada.

En consideración de todo es-  
to hecho, vemos en el caso de formular  
la proposición siguiente.

Se agradece al Sr. Cura-patroco  
la invitación á este Ayuntamiento,  
á los señores Oficio de Navidades y Reyes,  
may considerando una desatención  
lo ocurrido en el asunto en el  
asunto de los toques de campana,  
se acuerda no asistir en Corporación

a tales actos.

Seguidamente el Sr. Prats, usa de la palabra diciéndonos que el acto invitado es distinto del de las Compañías, del que debe prescindirse y dejarse aparte y en el de acordarse no asistir, el irá como Jefeiente Alcalde.

El Sr. Poch, interviene, protestando de que, si se acuerda la proposición, vaya el Sr. Prats, como Jefeiente y propone que en tales casos sea el Sr. Alcalde si cante responsabilidad.

Quedando por terminada la discusión y puesta a votación la proposición por el Sr. Alcalde, es aprobado por los votos de los Srs. Poch, Miras, Cruz, Amat y Alcalde votando en contra el Sr. Prats, el cual protesta de la votación por considerar una obligación la asistencia a tales actos.

Seguidamente dió lectura a una comunicación de la Gerencia de Hacienda referente a una reclamación del vecino de esta S. de Regel Llovet, sobre costas y gastos derivados en un embargo por el Agente Ejecutivo Municipal.

Suplenientemente enterados del asunto todos los Srs. Jueces, por unanimidad de acuerdo facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, lo informe en el sentido de ser procedentes las costas y gastos derivados por el Agente Ejecutivo.



Seidas luego las siguientes cuentas, fueran  
aprobadas:

Una de \$ 1000.70 ptes.  
por blanqueo, reparaciones frías y construcción  
de la Sala de Oreo en el Matadero; se aprue-  
ba y abone en cuenta quepa del actual  
presupuesto y el resto como crédito recaudó  
en el de 1922-23.

Otra de 296.65 ptes. del propio pre-  
s. por reparaciones de la cloaca de  
la calle de Ferrer; se abone del capi-  
tulo 6-4.

Otra de 189 ptes. de S. Francisco Luján  
por mas pte. de tierra en el Depósito  
Municipal de la Casa Comunal  
y se abone del cap. 1-4.

Otra de 51.50 ptes. de S. Quintín Luján  
por ma. comido a la Ma. Eleonora  
Camara, Agrícola; se abone del cap. 1-7.

Otra de 56 ptes. por jornales de con-  
ductor por los obreros, en la reparación de  
calle; se abone del 6-4.

Otra de 369.60 ptes. por acarreo  
de grava, jornales empleados en  
la reparación de calles-caminos; se  
abone del 6-2.

Quedar enterado y conforme por  
mayoridad en el ayuntamiento de  
la comunicación hecha por el Sr. Mayor  
de que a primer de mayo se inaugura  
de la Lina Municipal del Torojuelo  
(conceder como digo que de las  
fij. cuentas ptes. que están para pago

de gastos de la "auxilio" de Fontenay. Se  
destinaron 125 francos para el retiro  
obra de los empleados y de ingresos  
en la Caja de Pensiones en Francia, a  
cual efecto se abrió una libreta a nombre  
del Sr. Alcalde y a los efectos dichos y que  
para cualquier reintegro se procure un  
acuerdo previo de autorización al Sr. Alcalde.

Y por último decir muy commu-  
nicar de La Bisbal y Perpignan, se acuerda  
las siguientes exclusiones; la de Domingo May  
Viñas, por estar comprendida en el caso 1º del  
artº 54, con respecto al Aynto. de La  
Bisbal que lo insta: la de Enrique Gaudal  
Pisach por interesarlo el Consulado de Per-  
pignan caso 1º-54, y 27 Ley.

Así bien de acuerdo la inclusión de  
Juan Mir Juan, natural de Cassá de la  
Selva, a su instancia.

Y por último estar conforme en que  
Roberto Altamira Siscart, natural de Castella  
de Aray y residente en Favregat, por estar  
así bien conforme sus padres.

No habiendo más asuntos de que  
tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-  
dente, de la que se extiende la presente  
acta que sancionan todos los Srs. concurren-  
tes a la misma certifica-

El Alcalde.  
Juan Fierro

Los Concejales.  
Ricard Testa

Exclusiones.  
Domingo May  
Enrique Gaudal

Inclusiones.  
Juan Mir Juan



Pedro  
Pablo  
Crespo  
Amat  
Luis  
Juan  
Compañón

Nahuel Paez

José Crespo

José Pablo

Juan Lami

José Linares

José Lami

El Suplente Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria de formadora convocatoria por no haberse reunido ninguna

asistencia de Sr. Concejales.

Y para que conste extiendo la presente que firmo en La Paz a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.

José  
Al Alcalde  
Juan Pizarro

José Lami

En la villa de La Paz a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y uno: A las hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pizarro, con asistencia de los Concejales Srs. Paez, Lami, Amat, Compañón se reunieron en la Sala Capitular de esta villa, licuistanciales al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria

Dada cuenta de los R. que no oísteis  
leyere el acta anterior siendo aprobada  
ella.

Acto el Sr. Alcalde expone la necesidad  
de adquirir 40 metros de tubos  
y sin metro de piedra para muros y los  
artículos necesarios para plantar en la  
calle de Barcelona.

En su vista los Ex. comisionados por unanimi-  
dad, emendada conforma propone el  
Sr. Presidente.

Seguidamente da cuenta de una in-  
stancia del vecino Sr. Eduardo Strattin para  
cercar con postes de hierro y alambre una  
parcela de terreno frente a la casa de la  
calle de Ferreal n.º 10 y contigua con el  
dominio de la misma parcela.  
en su motivo se acuerda conforme se  
insta guardando las circunstancias de  
orden público.

Y por última vez las mas comu-  
nicaciones del Ayuntamiento de Costa  
de la Selva sobre inclusión de mas  
en el actual receptáculo Puente  
Broaday Anglada; y resultando que de  
los informes adquiridos dicho mas  
con su padre reside en el vecindario  
del de Jelt, termino de Casio y May  
con "Cavanta", se acuerda comunicarlo  
al Sr. dicho alcaide, a la que co-  
rresponde alistarlos.

En cuenta al Sr. Excmo. Inten-  
dente, Falla, resultando fallado.



en esta en 1º Septbre de 1910, se comunicó  
que a dicha Alcalde un certificado de  
depuración.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesión por el  
Sr. Presidente de la que se extiende  
la presente acta que suscriben todos  
los oyentes a la misma en  
términos.

El Alcalde  
Jaime Fierro

Por el Fiscal  
Juan Gauri

Rafael Pons

Nicolas Amat

José Creus

Manuel Pons

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy no ha  
podido celebrarse sesión ordinaria de  
primera convocatoria, por no haberse  
reunido número suficiente de Sr. conce-  
jales.

Y por lo que consta en la presente que firmo en Sagunto  
a fecha de once de abril noventa y dos.

El Alcalde  
Jaime Fierro

Manuel Pons

En la Placeta o primero de Cúca de mil novecientos veinte y dos. Siendo las once se reunieron los Lrs. del Ayuntamiento en su sala de sesiones al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Simón Feijó en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo manifestando que, segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, y formar un padrón de vecinos con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribución directa, con sujeción a lo dispuesto en el artº 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Por orden del Sr. Presidente se leyó y se seguidamente por el infrascripto Secretario los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preprorados para facilitar la pronta confección de los expresados, listas y censatarios que fue con el mayor determinimiento el Padrón de habitantes de este Ayuntamiento Municipal y los Repartimientos de contribuciones territoriales e industriales del corriente ejercicio, después de breve discusión y resultados por los Sr. concejales en una sola sesión acordando el cumplimiento de los comités, acordando dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza, aun que se paralaamente



en este mismo acto, ordenando tener expues-  
tos al publico hasta el dia 20 de este mes, mas  
con el fin de que pudiesen hacerse las reclama-  
ciones procedentes durante dicho plazo y reu-  
nir el Ayuntamiento sobre las mismas antes de  
1.<sup>a</sup> de Febrero proximo, toda la cual se havia  
saber antes por medio del concaprecimiento  
existente, sin perjuicio de dejar sujeta a esta  
expresion en el primer de las peticiones  
histras.

Terminada el objeto de la convocatoria de  
Lecorona la sesion por el Sr. Presidente pro-  
movera la presente nota por todos los Sres.  
concurrentes certifica.

El Alcalde-  
Juan Feixas

Los Concejales  
Luis Sauri.

Rafael Podes

Diego Podes

Esteban Pages

José L. Linares

José Podes

Juan Podes

Pedro Podes

En la villa de Lagartera a diez de Enero  
de mil novecientos veinte y dos. Minuta la hora  
senalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Feixas, asistiendo los Concejales D.  
Rafael Podes, D. Esteban Pages, D. José L. Linares,  
D. José Podes, D. Juan Podes, D. Pedro Podes, se reunieron  
en la Sala Capitular de estas Casas Reales  
todas las personas al objeto de celebrar sesion ordinaria

193  
de segunda convocatoria.

Dada orden de los *ss.* que no asisten  
leyer el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida leida una cuenta de  
245.55 pesos, del Centro de Salinero Minier-  
al, por impuestos facilitados a este Ayuntamiento  
minero desde Minio a Guimote, se acordó la  
aprobarla y se abone del cap<sup>o</sup> 1-2

A continuación el Sr. Presidente expuso que  
el Presupuesto Municipal ordinario para 1932-33  
estaba sobre la mesa, presentada por la Comi-  
sión de Hacienda y dictaminando por el Síndico  
para su discusión y aprobación.

Y al efecto procedió a su lectura  
compeñando por el Sr. Tesorero.

Disentirse su articulado, siendo apro-  
bado por unanimidad, junto con la  
tarifa de exacción de los arbitrios en  
el mismo contenido, aprobándose así  
bien la exacción del Cupo de ha-  
mos por el Repartimiento General de  
utilidades en su parte personal y  
Real en cuanto proceda.

Después se leyó el Presupuesto de  
Gastos y leído uno a uno sus capi-  
tulos y artículos, fue aprobado por  
unanimidad, así como que el déficit  
resultante de 13493.33 pesos, se recorra  
de por el Repartimiento expre-  
sado, atendiendo a la expresión  
de Boyun, que se tiene acor-  
dada.

Y que se expone al público



por término de 15 días previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Y me halicirada may amito de que tratar se levante la sesión por el Sr. Presi-  
dente de lo que se extiende la presente acta  
que omociben tales los fcs. convocantes,  
a la misma certifica.

El Alcalde  
Jaime F. G. G.

Por Concejal.  
Rafael P. G.

Juan L. G.

Alcald. G. G.

Concejal

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha  
podido celebrarse sesión ordinaria de  
primera convocatoria por un haberse  
verificado número suficiente de Ex. Concejales

Y por que existe extienda la presente que firmo  
en Lagartos a once de Enero de mil novecientos  
veinte y dos.

El Secretario.  
Jaime F. G. G.

Alcald. G. G.

En la villa de Lagartos a once de  
Enero de mil novecientos veinte y dos: siendo

la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Feixas, asistiendo los señores Sr. Poch, Llorca, Cervera, Amat y Pinas se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias al objeto de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuenta de lo Sr. que no asistió leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido expresó el Sr. Presidente que debía acordarse la formación de las listas de potes para la asistencia médica - farmacia centica para 1922-23 conforme con el R. D. de 11 junio 1871.

En su vista se acuerda que previa anuncio la formación de Gobierno Municipal a efecto de todo ello.

Luego se leen las que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 16.50 de D. Amador Thomé por material eléctrico para el fogón y se abona del capº.

Otra de 55 pesetas de D. Francisco Sais por alijeta para el material y una corrección, se abona del capº.

Otra de 12 pesetas de D. Mariano Solá por reparación de un sillón del fogón Municipal, se abona del capº.

Otra de 11.75 pesetas de D. Pablo Cardenal por reparación de las cerraduras del fogón Municipal, se abona del capº.

Privat

Se acuerda con el Ayuntamiento de Caldes de Malavella se acuerda la unión en el abastecimiento de esta villa del agua



Señor Sr. Ramiro

Ramiro Priat Hoy.

Ací bien se acuerda la cesación del mudo  
Jose Maria Ramiro, de acuerdo con el ayuntamiento  
municipio de Figueras.

Y por último se acuerda la Caja en el  
pachino de vino, de Ferret Salda por parte  
a favor de la Selva, previa justificación del  
alta.

Fue aprobado muy pronto de que tratar  
de levantar la misma por el Sr. Presidente de la  
que se extiende la presente acta que se  
cubren todos los Lp. convenientes, si la misma  
ma certifica.

*[Signature]*  
Rafael Poca

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Lr. concejal  
Juan Lauer

*[Signature]*

*[Signature]*

El infrascripto Secretario

Certifico: que en el día de  
hoy no ha podido celebrarse sesión  
ordinaria de primera convocatoria  
por no haberse reunido número su-  
ficiente de Sr. Concejales.

197  
para que conste extiendo la presente que firmo  
en Lagartos a diez y ocho de Enero  
de mil novecientos veinte y dos.

Yo pzo

El Alcalde.

Juan Fierro

Juan Fierro

En la villa de Lagartos a veinte de  
Enero de mil novecientos veinte y dos: siendo la  
hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Sr. Jaime Feinas, asistiendo los Concejales  
Drs. Poch y Amat, se reunieron en la Sala  
Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto  
de celebrar sesion ordinaria de segunda con-  
vocatoria.

Dada cuenta de los Lys. que me asistien  
leyeron el acta anterior asi como la de ali-  
gamiento de mozas, siendo aprobadas.

Acta segunda dice cuenta de una co-  
municacion del Sepvito de Fementales  
sobre si podria disponerse de local en  
condiciones para la parada.

Y resultando que el local del año  
anterior esta ocupado, se acuerda buscar  
nuevo local para en su caso sustituir.

Y por ultimo se aprueba una cuenta  
de 70 fructos de Sr. Felipe Truan por 35 años  
a 2 pentos mas y se abone del cap. 8.º.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levanta la sesion  
por el Sr. Presidente de la que se ex-  
tiende la presente acta que firmo en



Todos los Hs. concurrentes a la misma con-  
tina.

J. M. de  
J. M. de

Jose Creus

Jose Linares

Juan Lauer!

Los Causales,  
Baptes Pals

Don Juan de

Don Juan de

El infrascripto Perceptor

Certifico que en el día de hoy se ha perdido  
celebrarse sesión ordinaria de primera con-  
vocatoria por no haberse conuido número  
suficiente de Hs. Causales.

y firma que existe extinguida la presente que firme en  
Lagostera a veinte y cinco de mil novecientos  
veinte y dos.

Don  
Alcalde.  
Juan Linares

Don Juan de

En la villa de Lagostera a veinte y siete  
de mayo de mil novecientos veinte y dos. Suspendo  
la hora señalada y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Linares, asistiendo  
los Causales Hs. Poch, Amat, Creus, Lauer  
y Linares se reunieron en la Sala Capitular

de estas Fajas Comintoriales al objeto de exhibir se-  
gún ordinaria de segunda convocatoria.

Dada cuna de los Ps. que ya existen sobre  
el acta anterior siendo aprobada.

Acto seguido dióse lectura á una instan-  
cia presentada por el vecino de esta villa  
D. Juan Amudet, como encargado de San  
Narciso Claret, vecino de Girona, pidiendo  
permiso para blanquear y formar tortuga-  
das en la casa n.º 1.º, 2.º y 3.º de las calles de la  
Concepción y Salida de San Felipe Neri, de  
esta villa.

En su vista y examinados los planos  
de alineación y rasante de las mencionadas  
calles, por unanimidad se acuerda.

✓ Autorizar á D. Narciso Claret, el blan-  
queo y colocación de tortugadas que se  
interesa, bien que deberán construirse  
las aceras y canchales correspondientes,  
sin perjuicio de la alineación á  
que dichas casas están sujetas, cuando es-  
ta Corporación lo crea conveniente,  
en cuyo caso será apreciado el valor  
de la finca á expropiar, en el justo  
valor que tiene en esta fecha, con omi-  
sion de las mejoras que se practiquen  
y que debiera satisfacer el arcediano de  
finca puestas.

Luego se acuerda socorrer en lo posible  
al soldado enfermo procedente de Melilla,  
Ramón Dispo, con cargo al cap.º 1.º-6.

A continuación se acuerda quedar  
enterado de que por el Ramo de Girona



en especie obstáculos alguno la construcción del camino vecinal de San Lorenzo.

Seguidamente, leídas que fueron se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de 30 puntas de dr. Felipe Paray, por 30 rosales, para plantar en la orilla de la calle de Barcelona, se abone del cap. 1.º

Otra de 51.35 pts., del Centro Republicano por cafés y otros servicios en las mías electorales, se abone del exabito correspondiente

Y por último el Sr. Presidente expuso que las listas de electores para votar como promisorios, formadas en 1.º de Enero próximo pasado, habían permanecido expuestas al público hasta el 20 de Enero, sin haberse formulado reclamación alguna.

En su virtud por unanimidad se acuerda, publicar con carácter definitivo las aludidas listas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que suscriben todos los Srs. concurrentes a la misma, certifica.

El Alcalde  
Francisco Pizarro

Rafael Pons

José Creus

Por concejales.

Nicolas Pons

José Linares

Juan Linares

Francisco

El infrascrito Secretario

Certifico: que en el día de hoy me ha  
podido celebrar sesión ordinaria de  
primera convocatoria, por un haberse  
remido mineros suficiente de Sr. Juan  
Jales.

y para que conste extiendo la presente que firmo  
en Lagostera a primero de Febrero de mil  
novecientos veinte y dos.

Vago  
El Alcalde  
Jacinto Fecja

Juan Jales

En la villa de Lagostera a tres  
de febrero de mil novecientos veinte y dos:  
Siendo la hora señalada y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Fecja, asistiendo  
los Concejales Ds. Poch y Amat, se reunió en  
la Sala Capitular de esta Casa, Comis.  
Ponales, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
de segunda convocatoria.

Dada cuenta de los Ds. que no asistían  
leyó el acta anterior siendo aprobada an-  
te el Sr. de rectificación del abastecimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso  
la necesidad de proceder a la reparación  
del camino Páuca Pomon, de cual spectra  
debiera proceder a tirar algunos carros  
de grava; y se acuerda sul como propone



UNION

ES 3400



4.º CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego en otro de igual clase y otro de 5.º, uniendo  
respetivamente 224858 y 291803, suma de un pliego de resguardos  
de los actos de trámite de posesión de la clase de Hogares unipersonales,  
a 1.º Enero 1918 y 1.º Abril undécimo, y otros muchos a vender en un  
B.O. 224,857★

entendidos en los expedientes de quites de 1818 y 19 del por mayor.



Hogares de personas 1320

El suscrito

Francisco de





ESTADO

ESTADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Comprobante de clase A 224857*

B.0.271.803★

*Handwritten signature or mark.*







1.º CLASE 100 PESETAS      Parte superior para entregar al interesado.

*Complemento al pliego de igual clase n.º A. 0.206.118*  
A.0.352,134★

8





4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Completado al pleco de 224 854*

B.0224858★

*2*





682400

ES 6400

1. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.366.548★

Este pliego con otro de igual clase n.º 6824136 de importe joints doscientos pesetas  
 por un valor de cincuenta de un libro de actos de 100 folios y otros de igual número

El presente terminado y al segundito en servicio del Ayuntamiento de Logroño a  
 no. recibiendo por el presente fin de la cantidad de recusion, subsanando dichos  
 omision de el acto de la visita de Inspeccion del Fomento.



Logroño 30 de Noviembre de 1920.  
 El Presidente del Fomento

Jose Montero de Pineda